Medellín, 04 de agosto de 2026.

Señores:

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED

Asunto: Propuesta de servicios

Me permito presentar propuesta de servicio para la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO COMO APOYO 2 A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, QUE SE EJECUTEN EN LA SUBDIRECCIÓN JURIDICA EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO, ASIGNACION DE SUBSIDIOS Y ESCRITURACIÓN DESDE EL COMPONENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO.

Actividades:

1. Gestionar los subsidios de vivienda nueva y usada, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos, la asignación y formalización de los subsidios, y brindando apoyo continuo a los beneficiarios. esto incluye la verificación de requisitos, la proyección y trámite de actos administrativos, el manejo de archivos y la actualización en el sistema sifi, así como la proyección de escrituras y resoluciones, y la gestión de solicitudes y trámites relacionados. el contratista deberá diligenciar, en un cuadro Excel proporcionado por el supervisor, la totalidad de las actividades realizadas durante el mes, asegurando que cada tarea ejecutada esté debidamente registrada y documentada para su seguimiento y evaluación.
2. acompañar en las reuniones, capacitaciones y equipos primarios programados por él supervisor y realizar las actas que sean requeridas.
3. realizar las demás actividades que le sean asignadas por su supervisor, siempre que estas estén relacionadas con la naturaleza del objeto contractual y sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones en el área de subsidios de vivienda nueva y usada.
4. En cumplimiento del artículo 282 de la ley 100 de 1993 y del 50 de la ley 789 de 2002, deberá presentar la constancia de afiliación como trabajador independiente y de sus pagos respectivos al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, durante la vigencia del contrato, con una base de cotización del 40% sobre los honorarios percibidos mensualmente, los cuales, en todo caso no podrá ser inferior al mínimo legal mensual vigente. el no cumplimiento de esta obligación será causal de suspensión inmediata del contrato, en caso de persistir en la conducta, se dará por terminado de manera unilateral el contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. estos pagos se deben realizar en las fechas establecidas en el artículo 4 del decreto 1670 de 2007.
5. Conocer y aplicar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente y las políticas internas

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 36.054.408)

PLAZO: 4 Meses y 26 Días

EDY YULIANA ORREGO OSORIO

EDY YULIANA ORREGO OSORIO

CC 1037640880